



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2017

BUENOS AIRES, **09 MAR 2015**

VISTO el expediente N° 1-47-12040/13-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., con domicilio legal y deposito sito en calle Sanabria 1951, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita ampliación rubro y la habilitación de un nuevo domicilio legal y deposito en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la mencionada firma se encuentra habilitada mediante Disposición ANMAT N° 1886/13 como empresa Importadora de Productos Médicos, en las condiciones previstas por Disposición 2319/02.

Que asimismo se solicita la baja domicilio legal, habilitado mediante Disposición ANMAT N° 1886/13, sito en la calle Sanabria 1951, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2017

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extiéndase a la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., con domicilio legal sito en la calle Padre Vanini 348, Villa Marterlli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y depósitos sites en las calles Sanabria 1951, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Padre Vanini 348, Villa Marterlli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento aprobado por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

ARTICULO 2º- Habilitase a la firma MEDICAL IMPLANTS S.A. un nuevo domicilio legal y depósito sito en la calle Padre Vanini 348, Villa Marterlli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, habilitada mediante Disposición ANMAT Nº 1886/13, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 3º.- Amplíese el rubro propiedad de la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., habilitada como Empresa Importadora mediante Disposición ANMAT Nº 1886/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2017

ARTICULO 4º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por el Farmacéutico, Arnaldo Bucchianeri, D.N.I. Nº 21.892.945, Matrícula Provincial Nº 16.484, con domicilio real sito en calle San Salvador 665, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 138 a 140.

ARTÍCULO 6º.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa en el que deberá dejarse expresa constancia que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTICULO 7º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa Nº 1-47-7682/11-5 emitido el 10 de abril de 2013 mediante Disposición ANMAT Nº 1886/13, legajo Nº 554 y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de Fabricación Nº 7682/11-5 emitido el 8 de noviembre 2012.

ARTÍCULO 8º.- Dáse de baja el domicilio legal, habilitado mediante Disposición ANMAT Nº 1886/13, sito en la calle Sanabria 1951, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma MEDICAL IMPLANTS S.A.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2017

Presente disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados,
contraentrega de los certificados originales; Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-12040/13-0

DISPOSICION N°

2017

EC.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.